



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 de Noviembre de 2015

Res. DECECO-N° 1042/15

Expte. N° 18.160/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la adquisición de sanitarios para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dado la urgencia de contar con los elementos solicitados, se solicitó presupuestos a firmas del rubro.

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra informe que aconseja adjudicar a la firma Oscar Molina - Corralón La Tablada, con domicilio en Avda. Independencia N° 1150 de esta Ciudad, por el importe total de \$10.271,55 (pesos diez mil doscientos setenta y uno con cincuenta y cinco centavos), en virtud de ser único oferente.

Que a fs. 6 consta imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto.

Que a fs. 14 obra Dictamen N° 16202 de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto N° 893/2012 y Art. 25, del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

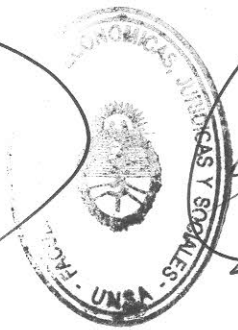
**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 12/15 a la firma Oscar Molina - Corralón La Tablada de, CUIT N° 20-17791489-5, con domicilio en Avda. Independencia N° 1150 de esta Ciudad, por el importe total de \$10.271,55 (pesos diez mil doscientos setenta y uno con cincuenta y cinco centavos), para la provisión de sanitarios para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma de \$10.271,55 (pesos diez mil doscientos setenta y uno con cincuenta y cinco centavos) a la partida 2-6-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias. Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

*Handwritten initials and signature*

*Handwritten signature of Cr. Diego Sibello*  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Handwritten signature of Cr. Hugo Ignacio Llimos*  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa